



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 104-2016-MDC-GM
Castilla, 28 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N° 211-2016-MDC-GAYF-SGL, de fecha 27 de Abril del 2016 del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite la documentación referida a la Contratación de una persona natural o jurídica para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

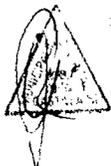
TIPO DE PROCESO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
ACTIVIDAD	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
META	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
OBJETIVO DE LA CONTRATACION	BIENES
VALOR ESTIMADO	NO PÚBLICO
PRECIOS VIGENTES A	ABRIL DEL 2016
SISTEMA DE CONTRATACION	A PRECIOS UNITARIOS
FUENTE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL IMPUESTOS MUNICIPALES

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acollado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el cual consta de la siguiente documentación: Especificaciones Técnicas de los bienes a Adquirir según Ficha Técnica, Resumen Ejecutivo, Cuatro (04) Cotizaciones, Informe N° 017-2016-MDC-SGL/ALMACEN, Certificación Presupuestal.

Que, según el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno.;

Que, con fecha 28 de Abril del 2016 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, en uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de Setiembre del 2015, **Modificada** con Resolución N° 080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que **resuelve:** **MODIFICAR** Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de Setiembre de: 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Nueva Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento - Decreto Supremo N° 350-2015-EF;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
RESOLUCION GERENCIAL

N° 104-2016-MDC-GM
 Castilla, 28 de Abril del 2016

Con las visas de las Gerencias: Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Servicios Públicos Locales y Gerencia de Logística, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación referida a la Contratación de una persona natural o jurídica para la : "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA", por el Valor Estimado de carácter No Público el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la adquisición, con precios vigentes al mes de Abril del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección para el presente Procedimiento de Selección, designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

COMITÉ DE SELECCIÓN

